

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **cuatro** de **agosto** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, MANUEL MARIO RIVAS, , MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Aprobación de contratación de los servicios de consultoría para el Diagnostico Administrativo Financiero y el Plan de rescate financiero Municipal.
3. Aprobación para la contratación de Empresa para la obtención de seguro para esta Alcaldía Municipal.
4. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
5. Asuntos varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad CONSIDERANDO:

1. Que con el objetivo de dar continuidad al proceso de contratación **CI/01/2013-PFGL-2.4AMCH-**

SM FORMULACION DEL DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y EL PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL y en bases a sus facultades que le confiere el numeral tercero del Artículo treinta del Código Municipal reformado ACUERDA: 1. Conformar “COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS” para el Proyecto No. **CI/01/2013- PFGL-2.4AMCH-SM “FORMULACION DEL DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y EL PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”**, para evaluar las ofertas que serán presentadas por ofertantes proceso bajo la modalidad Consultor Individual No. CI/01/2013/PFGL-2.4-AMCH-SM: Quedando integrada de la siguiente forma así:

No	OFERENTE
1	JOSE LUIS CASTRO CORDERO (JEFE UACI)
2	CIRO DIONICIO MACHADO (ANALISTA FINANCIERO)
3	GERTRUDIS CONCPCION OLMOS DE ESPINOZA (EXPERTO EN LA MATERIA)
4	JAIME ELIBER RAMOS (ADMINISTRADOR DE CONTRATO)
5	CARLOS ANTONIO MEDRANO (SOLICITANTE)

.- Comuníquese y certifíquese.- 3) Se presentación de ofertas para la Contratación de Seguro para Alcaldía Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe del Departamento de UACI, ha presentado las tres ofertas para la elección de la Empresa que suministrara el Seguro para esta Alcaldía Municipal las cuales son **SEGUROS DEL PACIFICO S.A., AIG y ACCSA**, las cuales han sido analizadas detenidamente cada una de ellas, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código

Municipal ACUERDA: 1. Aprobar la contratación de la Empresa ACCSA por ser la oferta más baja y por ofrecer mayor cobertura, con lo cual queda asegurado completamente el Edificio, por un monto de UN MIL TRESCIENTOS TRECE 96/100 DOLARES (\$ 1,313.96) anual.- 2. Autorizar al señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal, para que en su calidad de Alcalde Municipal firme el respectivo contrato con la Empresa ACCSA.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que en su momento cancele la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TRECE 96/100 DOLARES (\$ 1,313.96) a la Empresa Aseguradora ACCSA.- Comuníquese.- 4) Se presentó el detalle de gastos para ser aprobados del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos para ser aprobados, los cuales son necesarios para el Funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de otras actividades fuera de esta Alcaldía de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondo Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 188.89) para ser cancelada al señor JOSE WALTER DURAN MERCADO, por trabajos a realizar como Encargado de la Mano de obra de Construcción del área de saneamiento ambiental y salud Comunitaria en la Unidad de Salud del Cantón El Cuco.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 2) La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) para ser cancelada a la Empresa COMERCIAL MONTERROSA, S.A. DE C.V, por el suministro de una licuadora, para el Barrio San Antonio por realización de rifa para la recaudación de fondos para celebración de actividades

en fiesta patronales de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54199.- 3) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) para ser cancelada al señor JOSE REINALDO SANCHEZ MIRANDA, por transporte de un viaje de abono desde Cantón Tierra Blanca hasta Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, el día 13 de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 4) La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) para ser cancelada a la señora VICKY BEATRIZ GUARDADO MEJIA, por transporte de un viaje de abono desde Cantón Tierra Blanca hasta Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, el día 14 de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 5) Se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se habló en relación con la construcción de badenes y reparación de adoquinados en diferentes calles de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente llevar a cabo la construcción de cinco badenes en diferentes calles de esta Ciudad, así como la reparación del adoquinado, ya que el agua lluvia y servida corre por el medio de la calle, convirtiéndose en un peligro para los peatones debido al deslizamiento, así como también da mal imagen al Centro de la Ciudad, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE 5 BADENES Y REPARACION DE ADOQUINADO EN CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo),

elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con solicitud presentada por habitantes del Caserío Puerto Viejo, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que la comunidad del Caserío Puerto Viejo han solicitado se les construya un muro de contención y ampliación en Calle de Acceso, ya que existe un talud que poco a poco va derrumbándose por lo que es necesario realizar obras de ampliación en la Calle, ya que cada día mas se estrecha imposibilitando el paso vehicular, dado que es la única vía de acceso Asia dicho Caserío y que son muchas las familias que serán beneficiadas con la realización de dichas obras POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y AMPLIACION DE CALLE DE ACCESO, CASERIO PUERTO VIEJO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la reparación de calle que conduce hacia tierras agrícolas de esta Ciudad del cual

la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo obras de reparación de calle que conduce Asia tierras agrícolas de esta Ciudad ya que debido a la temporada de invierno son intransitables, dado a que es una zona la cual recorren diariamente los habitantes de esta Ciudad para llegar hasta sus cultivos y que próximamente será necesario retirar la cosecha POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: “**CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A TIERRAS AGRICOLAS DE CHIRILAGUA**”.- **2.** Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- **3.** Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- **4.** Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- **4.** Se habló en relación con la reparación de calle que conduce hacia tierras agrícolas de esta Ciudad del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo la Construcción de un muro de contención en cancha de futbol del Caserío Puerto Viejo, ya que la superficie de la cancha se ha dañado por causa de correntadas de agua lluvia en temporada invernal, dado que es el único lugar de esparcimiento para los habitantes de todas las edades de dicho Caserío POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: “**CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN CANCHA DE FUTBOL DEL CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA**

BLANCA, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 5. Se habló en relación con la reparación de calle que conduce desde Caserío Chichipate, hacia Cantón Tierra Blanca y desde Carretera CA-2, hacia Caserío El Rusio, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO OCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo obras de reparación de Calle que desde el Caserío Chichipate, conduce hacia Cantón Tierra Blanca, y desde Carretera CA-2 hacia Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, ya que están en malas condiciones impidiendo el tráfico vehicular debido a la temporada invernal el agua corre sobre la calzada de la calle provocando baches, dado que es la única vía de acceso a dichas Comunidades **POR TANTO** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Priorizar el Proyecto: “CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CHICHIPATE HASTA CANTON TIERRA BLANCA Y CONFORMACION Y CUNETEADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL RUSIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” - 2.** Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3.Comisionar al Ingeniero Carlos

Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal